



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica

FUNDADA EL 30 DE ENERO DE 1871

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°007-2022-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo, 09 de Febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-MDPN-CIAM de fecha 08 de febrero del 2022, de la responsable del Centro de Atención Integral del Adulto Mayor – CIAM, el Informe N°21-2022.SGDS/MDPN de fecha 08 de febrero del 2022 de la Subgerencia de Desarrollo Social, el Informe N°012-2022-MDPN-SGPPDC de fecha 09 de febrero del 2022, de la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el memorándum N°169-2022-MDPN/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo;

Que, mediante la Ley N°29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene como finalidad brindar una mejor calidad de vida de la población promoviendo el ejercicio de derechos, al acceso de oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, la Ley de las Personas Adultas Mayores – Ley N° 28803. En su artículo 8°, dispone la creación de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en las municipalidades provinciales y distritales de todo el Perú, asimismo señala que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene la función de promover la creación de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor a nivel nacional;

Que, de acuerdo al Informe N° 002-2022-MDPN/CIAM de fecha 08 de febrero del 2022; emitido por la responsable del CIAM – Centro Integral de Atención del Adulto Mayor, presenta su propuesta del "Plan Anual de Actividades CIAM 2022";

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones dispuestas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CIAM 2022 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Subgerencia de Desarrollo Social, Oficina del CIAM la supervisión y cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el portal institucionales (<https://www.gob.pe/munipueblonuevo-ica>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Machin Esniht Ravello Morales
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL

Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo

mesadepartes@pueblonuevoica.pe